

nombre y representación de la empresa SERINCO, se solicita la acreditación e inscripción en el registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obras públicas para la instalación sita en Plasencia, Avda. Martín Palomino, s/n.

CONSIDERANDO, que el expediente se ha tramitado de conformidad con el Decreto 46/1991, de 16 de abril, y las Disposiciones Reguladoras específicas de acreditación comprendidas en la Orden de 19 de noviembre de 1991 (D.O.E. de 2 de julio de 1992), constando en el mismo que se han cumplido los requisitos reglamentarios. En su virtud, a propuesta de la Comisión Técnica de Acreditación y en aplicación de la normativa citada, esta Dirección General,

R E S U E L V E

PRIMERO: Acreditar a la empresa SERINCO en la instalación sita en Plasencia, Avda. Martín Palomino, s/n., en el área de: Control de hormigón fresco (HF).

SEGUNDO: Inscribirla en el registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obras públicas con el número 14026-HF-00.

TERCERO: Publicar la acreditación e inscripción en el Diario Oficial de Extremadura.

CUARTO: La acreditación otorgada tendrá validez por un periodo de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en el Decreto 46/1991, de 16 de abril, y a las disposiciones reguladoras específicas recogidas en la orden citada en los considerandos de la presente resolución, debiendo en todo caso solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho periodo.

Mérida, 24 de octubre de 2000.

El Director General de Urbanismo, Arquitectura y
Ordenación del Territorio,
MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO

**RESOLUCION de 24 de octubre de 2000,
de la Dirección General de Urbanismo,
Arquitectura y Ordenación del Territorio, por
la que se acuerda la acreditación y
subsiguiente inscripción de la empresa**

LACOEX, en el Registro de Entidades acreditadas para la Asistencia Técnica en Construcción y Obras Públicas.

Visto el expediente instruido al efecto y,

RESULTANDO, que por D. Carlos González Abril, en nombre y representación de la empresa LACOEX, se solicita la acreditación e inscripción en el registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obras públicas para la instalación sita en Cáceres, calle Mar de Arán, 8.

CONSIDERANDO, que el expediente se ha tramitado de conformidad con el Decreto 46/1991, de 16 de abril, y las Disposiciones Reguladoras específicas de acreditación comprendidas en la Orden de 19 de noviembre de 1991 (D.O.E. de 2 de julio de 1992), constando en el mismo que se han cumplido los requisitos reglamentarios. En su virtud, a propuesta de la Comisión Técnica de Acreditación y en aplicación de la normativa citada, esta Dirección General,

R E S U E L V E

PRIMERO: Acreditar a la empresa LACOEX en la instalación sita en Cáceres, calle Mar de Arán, 8, en las áreas de: Control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua (HC) y de área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales (SV).

SEGUNDO: Inscribirla en el registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obras públicas con los números 14019-HC-00 y 14020-SV-00, respectivamente.

TERCERO: Publicar la acreditación e inscripción en el Diario Oficial de Extremadura.

CUARTO: La acreditación otorgada tendrá validez por un periodo de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en el Decreto 46/1991, de 16 de abril, y a las disposiciones reguladoras específicas recogidas en la orden citada en los considerandos de la presente resolución, debiendo en todo caso solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho periodo.

Mérida, 24 de octubre de 2000.

El Director General de Urbanismo, Arquitectura y
Ordenación del Territorio,
MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO